



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 00416409
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/412/09
Interesado: Constanza Saldaña.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 29 de Octubre de 2009

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día treinta y uno de agosto de dos mil nueve, a la una con treinta minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00416409**, formulada por **Constanza Saldaña** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/081/2009**, en la que requiere lo siguiente:-----

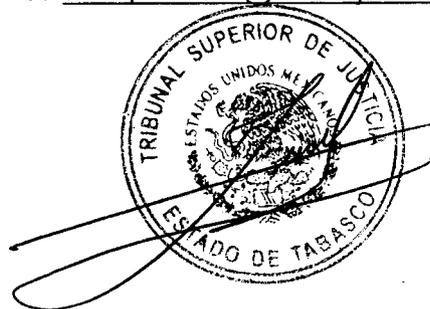
"22. Número total de averiguaciones previas para las que los jueces penales dictaron sentencia condenatoria, en el periodo 2000-2009, desglosadas por año, por tipo de delito, por género, por grupo étnico, por condición de discapacidad y por edad."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a **Constanza Saldaña**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

En virtud de que la respuesta dada a la solicitud de acceso a la información equivale a 41.9 MB (cuarenta y uno punto nueve megabytes), y mediante el sistema Infomex sólo se pueden adjuntar 5 MB (cinco megabytes), la respuesta a esta solicitud se pone a su disposición en medio electrónico en los siguientes términos:-----

1.- Si desea proporcionar correo electrónico por el cual desee recibir la respuesta dada a su petición a la dirección de correo electrónico transparencia@mail.tsj-tabasco.gob.mx, **claro está que tendrá que**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



considerar el tener el espacio suficiente y necesario en su cuenta de correo, para estar en posibilidades de recibir el volumen de información ya citado. -----

2.- En caso que desee acudir a las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información, sito en el sótano del edificio que ocupa el Poder Judicial, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número de la Colonia Centro, en esta Ciudad, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles, para efectos de que le sea entregada la información solicitada en medio magnético.-----

SEGUNDO: Toda vez que la solicitante **Constanza Saldaña**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO: Toda vez, que por el volumen de información solicitado en su petición, se pidió una prórroga de diez días hábiles con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento, se hace de su conocimiento que el plazo para contestar la presente solicitud se amplió al día seis de noviembre de dos mil nueve; comprendiendo días y horas hábiles, de ahí que se estime que el acuerdo y la notificación respectiva se hace oportunamente en tiempo y forma.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----



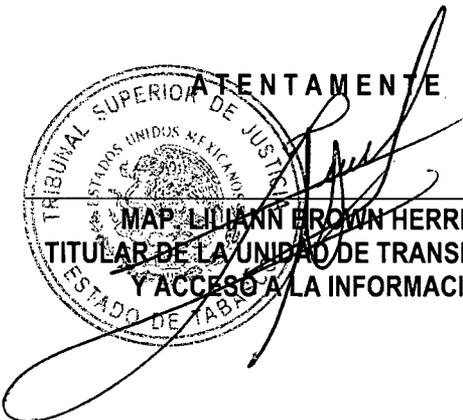


**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

MAP LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.